

Recensión a ANTONIO BERISTÁIN, *La dignidad de las macrovíctimas transforma la Justicia y la convivencia*. Colección *Estudios de Criminología y Política criminal*. 2010. Madrid: Dykinson (299 páginas). Por Alfonso Serrano Maíllo.

En un cierto sentido, el profesor Beristáin ha dejado una huella en mí, y puedo añadir que me hizo sentir como alguien cercano a él. Pocos que le haya tratado y estudiado, eso sí, podrán decir otra cosa. Conocí al profesor Beristáin a principios de los años noventa y, de hecho, formó parte del Tribunal que juzgó mi tesis doctoral en el ya lejano 1995. Desde entonces, he tenido el privilegio de coincidir en diversos actos académicos y de asistir a numerosas conferencias, incluyendo las varias que pronunció en el Departamento de Derecho penal y Criminología de la UNED invitado primero por mi padre, el profesor Serrano Gómez, y luego por mí mismo. Nuestro último encuentro tuvo lugar una lluviosa tarde de 2009 cuando nos encontramos por casualidad en la puerta del Banco de España, frente a la diosa Cibeles.

El profesor Beristáin ha sido un jurista y científico social con una vocación por transformar no sólo el pensamiento de los investigadores y de las personas cultas en general, sino también su corazón. Esta es, precisamente, a mi juicio, la esencia de *La dignidad de las macrovíctimas transforma la Justicia y la convivencia*: es un libro dirigido a ambos sustratos, el pensamiento y el corazón. En este sentido, el libro es ciertamente original, ¡hasta el título, una afirmación, lo es!

Beristáin falleció el día 29 de diciembre de 2009. La vocación religiosa de este Sacerdote Jesuita encontraba su causa en que «no quería ir al infierno». Según él mismo contaba, cuando ofreció esta contestación al entrar al Seminario se le respondió que ¡ese era el motivo más sólido para ordenarse sacerdote! Confío plenamente en que ya ha alcanzado su meta. El presente libro —que es, pues, póstumo— se encontraba en pruebas de imprenta cuando falleció su autor y es un motivo de satisfacción para la Colección *Estudios de Criminología*

y *Política criminal* de la editorial Dykinson —editorial en la que ya había aparecido *De los delitos y las penas desde el País Vasco* en 1998— publicar un volumen magnífico como el que aquí se recensiona. El libro fue presentado en un emotivo acto organizado por el Instituto Vasco de Criminología y por la editorial Dykinson el día 21 de abril de 2010 en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación con gran éxito de participación. Entre los intervinientes se encontraban el Defensor del Pueblo, el Director del Instituto Vasco de Criminología y el Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Al pasar por el chaflán del Banco de España aquella tarde, un sentimiento profundo me asaltó.

Así las cosas, el lector comprenderá que no será ésta una recensión tan *distanciada* como suele ser la aspiración de un científico social (vid., de modo matizado, Elias, *Engagement und Distanzierung*, [1987] 2003, pp. 107-168) aunque tampoco hasta el punto de formar parte del tan español *tráfico de recensiones*. Antes al contrario, está basada en mi aprecio por don Antonio Beristáin y tiene la intención de sumarse modestamente a la marea de merecidos homenajes de lo más heterogéneo que está y seguirá recibiendo.

La obra que aquí se recensiona se encuentra compuesta por una serie de artículos o trabajos originariamente independientes. Del mismo modo se completa con entrevistas, ciertamente interesantes, en la parte IV. En casos así, suelen utilizarse por los comentaristas fórmulas más o menos barrocas sobre cómo todos elementos conforman un todo coherente y sistemático. En este caso, sin embargo, es cierto que existe una unidad claramente identificable. A la vez, existen repeticiones y solapamientos, pero estoy lejos de pensar que esto sea un déficit en un trabajo científico: por lo menos que las doctrinas básicas queden claras. La monografía se divide en cuatro partes.

A mi juicio, dos son las ideas científicas nucleares de *La dignidad de las macrovíctimas*. A ellas se dedican, respectivamente, las partes I y II. La primera es que *las víctimas, por su propia naturaleza, tienen una dignidad especial y superior*. La dignidad es concebida como una categoría de algún modo graduable y, de esta manera, los individuos o los grupos de individuos pueden por lo menos clasificarse atendiendo a este criterio: «por el hecho existencial de su victimación, adquieren y poseen una dignidad personal *mayor* que los demás ciudadanos» (p. 33, también 41 y 47). De modo paralelo, la dignidad se ve «envilecida» cuando se infringen «derechos humanos y victimales» (p. 43). En este orden, un tipo de víctimas alcanza un rango marcadamente destacado: las *víctimas del terrorismo*. Ellas son denominadas

macrovíctimas y, como digo, su dignidad está especialmente señalada (pp. 89 y 137). Para una persona orientada a la investigación empírica como yo, estas ideas suenan, aparte de metafísicas, algo singulares y Beristáin parece ser consciente de ello cuando concede su negación por parte de diversos pensadores. Otra dificultad de la argumentación tiene que ver, a mi entender, con la propuesta de un concepto algo impreciso y, sobre todo, muy amplio de víctima (p. 174).

La segunda idea nuclear de la monografía aquí considerada es *la crítica a las penas privativas de libertad y a la prisión en particular y la apuesta por sanciones alternativas* (pp. 155-162, 175, 212 y 216-224). En este punto se aprecia que la obra se ubica en la tradición de la Defensa social y, sobre todo, de la Nueva Defensa Social –de las que nuestro autor ha sido un cultivador e impulsor decisivo (vid. Beristáin Ipiña, «Estructuración ideológica de la nueva defensa social», *Anuario de Derecho penal y Ciencias penales*, 1961; el mismo, «Análisis crítico de la Nueva Defensa Social», *Revista de Estudios Penitenciarios*, 1963). Las columnas sobre las que funda esta propuesta son lo que denomina *Posthumanismo* —en el sentido de alguien superior al hombre, un hombre cuya dignidad se ha visto ensalzada (p. 204)—, así como el *Cristianismo*.

La Nueva Defensa social, aunque en realidad es un movimiento más bien heterogéneo, tiene, a mi entender, tres conjuntos de ideas que, pese a que no agotan su programa, sí son nucleares para el mismo: en primer lugar, sus críticas al Derecho penal como disciplina científica y jurídica; su rechazo del castigo por el castigo y su propuesta en su lugar de formas de intervención efectivamente dirigidas a la prevención del delito; y, finalmente, su *vocación humanista* —en conexión con el cristianismo (Ancel, *La défense sociale nouvelle*, 2.^a ed., 1971, pp. 35, 201-206 y 240, por ejemplo). En España, sin embargo y no sin buenas razones, han predominado las críticas. A mi modo de ver, dos son las principales: su *imprecisión* y su *insuficiente garantismo* (Jorge Barreiro, *Las medidas de seguridad en el Derecho penal*, 1976, pp. 74-76; Serrano Gómez, *Introducción a la ciencia del Derecho penal*, 1981, pp. 106-107). Para bien o para mal, como digo, *La dignidad de las macrovíctimas* se ubica en esta tradición de la Defensa social y se suma a sus muchas o pocas medallas de viva.

El libro, consistentemente con su doble vocación originaria, está escrito en un estilo a la vez erudito y humano. Hay, en efecto, mucho de personal en el mismo, sin ir más lejos estremecedores pasajes sobre el temor que se ha sufrido en el País Vasco durante mucho tiempo (pp. 253, 273 y 277). Si bien se mira, este enfoque es consistente con los plantamientos cada vez más influyentes que niegan la

dualidad razón/sentimiento (Damasio, *Descartes' error*, 1994). Y no descarto que la conquista del corazón sea una vía rápida para la del pensamiento. En efecto, Beristáin nos invita, en una especie de ruptura epistemológica (p. 232), a una Victimología que no sea una «mera» ciencia, sino que tenga también una dimensión de cambio, que nos ayude a cambiar a nosotros mismos y a nuestra sociedad en general —las *representaciones colectivas*, en definitiva— la forma en que vemos el delito, al delincuente y, sobre todo, a las víctimas (pp. 173-177, 203 y 215, por ejemplo). Así las cosas, *La dignidad de las macrovíctimas* es una obra viva y dirigida directamente al corazón del lector. Su vigencia por mucho tiempo está asegurada. Vistas así las cosas, no puedo pensar en otra forma mejor de despedirse.